

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Los Santos

MINAMBIENTE

DRLS-0525-2019

Señor

José Villarreal

E. S. M.

Señor Villarreal:

Las Tablas, 30 de julio de 2019.

MINISTERIO
DE AMBIENTE

Hoy 4 del mes de agosto del
año 2019 notificó a José Villarreal de
la Resolución No. 0525 del día 30 del
mes julio del año 2019.

Notificado

José Villarreal
Nombres y Apellido

7-201-2304
No. de cédula de I.D.

J. Villarreal B.
Firma

Notificador

Evelin Romero
Nombres y Apellido

7-203-375
No. de cédula de I.D.

Evelin Romero
Firma

En respuesta a la nota del día 20 de julio de 2019, en la cual nos solicita una inspección, para determinar si la construcción de una infraestructura (cuarto) con un área de 112 m², donde se instalaran equipos para el desarrollo de un proyecto de purificación y envasado de agua, requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, le comunicamos que basados en lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, la actividad descrita en su solicitud, se incluye dentro de los proyectos, obras o actividades que ingresan al proceso de evaluación ambiental, por lo que es necesario presentar un Estudio de Impacto Ambiental para su desarrollo.

Adicional a lo anterior, le comunicamos que el Ministerio de Ambiente se reserva el derecho de fiscalizar su actividad.

Sin más que añadir, me despido cordialmente,

LIC. EVELIN ROMERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente Los Santos

Informe Técnico
Gira de Inspección de Campo

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo de un proyecto de Purificación de Agua (Planta Purificación de Agua Aguafresca).
Promotor:	José Villarreal
Ubicación:	Corregimiento de Valle Riquito, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos.
Fecha de inspección:	29 de julio de 2019.
Fecha del Informe:	30 de julio de 2019.
Participantes:	Juan Vega: Jefe encargado de Evaluación de Impacto Ambiental

OBJETIVO:

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en la nota de consulta, como también las coordenadas de ubicación del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 29 de julio de 2019, en el área propuesta para el desarrollo del Proyecto. Se dio inicio a la inspección de campo, en el sitio propuesto por el Promotor para el desarrollo del proyecto, conociendo de esta manera las zonas en donde se pretende desarrollar las infraestructuras, que darán pie al establecimiento de la planta purificadora de agua.

RESULTADOS:

- El promotor hace la consulta en línea el día 25 de julio del presente año, en la cual indica que el proyecto consiste en la construcción de una infraestructura (cuarto) con un área de 112 m², donde se instalarán equipos para la purificación y envasado de agua.
- En el área determinada del proyecto y zonas colindantes, ha sido utilizada para el desarrollo de actividades agropecuarias (ganadería).
- La topografía del terreno en el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, no presenta altas pendientes, sin embargo, por lo cual no será necesario realizar movimiento de tierra, tal como se indica en la solicitud presentada.
- No existen fuentes hídricas superficiales dentro de la propiedad, sin embargo la zona colinda con una zona elevada (cerro) de la cual nacen algunas fuentes superficiales.

COORDENADAS DEL ÁREA DEL PROYECTO

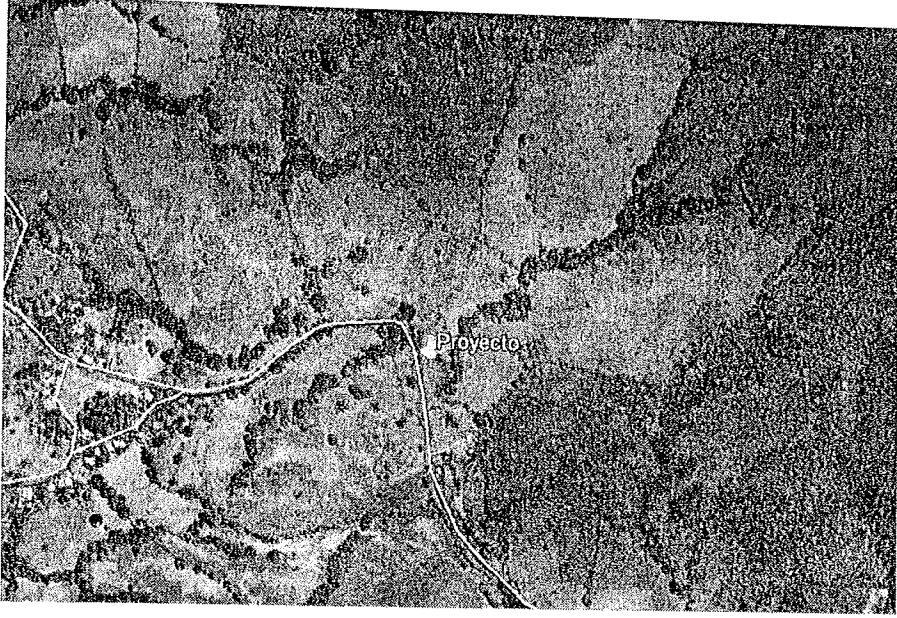
El proyecto se encuentra ubicado en las coordenadas 577306 / 842399 Datum WGS84 Zona 17.



AMBIENTE

IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

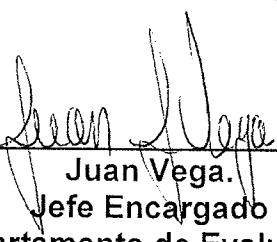
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Los Santos

ÁREA	FOTOS
Terreno donde se ubicará las Instalaciones de la planta purificadora de agua.	 <p>Vista del terreno donde se pretende el levantamiento del proyecto.</p>
Imagen satelital que muestra la ubicación del proyecto.	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al recorrido en campo, y lo establecido en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2019, esta actividad requiere la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental para su desarrollo, ya que las instalaciones a construir tienen una superficie de 112 m², lo cual está contemplado en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2019.

Elaborado por:


Juan Vega.
Jefe Encargado
Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental.